



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, ASI COMO A LAS 16 DIRECCIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPALES, PARA QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE TABASCO, COADYUVEN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LA REALIZACIÓN DE LOS OPERATIVOS PERTINENTES PARA LA CORRECTA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO.**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

*[Handwritten signature]*  
14:10 pm

El que suscribe, José Concepción García González, Diputado Integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, de Mayoría Relativa a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco por el Distrito Local XI, en estricto apego a la facultad que me reconoce el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, ASI COMO A LAS 16 DIRECCIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPALES, PARA QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE TABASCO, COADYUVEN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LA REALIZACIÓN DE LOS OPERATIVOS PERTINENTES PARA LA CORRECTA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO"** Al tenor de la siguiente:

*[Handwritten signature]*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA POLICÍA  
ESTATAL DE CAMINOS, ASÍ COMO A LAS 16  
DIRECCIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALES, PARA QUE EN EJERCICIO  
DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA LEY  
DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE  
TABASCO, COADYUVEN CON LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES EN LA REALIZACIÓN DE  
LOS OPERATIVOS PERTINENTES PARA LA  
CORRECTA REGULACIÓN DEL  
TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO.**

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los sectores principales y estratégicos que detonan nuestra economía local es el transporte público, el cual para su eficaz y eficiente servicio que debe prestar a más de 700 mil paisanas y paisanos que lo utilizan a diario para realizar sus actividades ya sea escolares, laborales o de índole personal.

A raíz de la entrada en vigor de la nueva Ley de Transporte para el Estado de Tabasco, aprobada en la LXI legislatura en el año 2014, la cual señalado por las autoridades en la materia, busca una mejor regulación del transporte público en todas sus modalidades, que conlleve a una mejor prestación del servicio a la ciudadanía y se le diera más certeza jurídica a las personas físicas y/o jurídicas colectivas que quisieran realizar la operación de un transporte público ya sea con concesión o permiso expedido por el ejecutivo de Estado.

En tal contexto, en su artículo 3ro de la Ley de Transporte del Estado, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en pleno ejercicio de sus atribuciones, será la encargada



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA POLICÍA  
ESTATAL DE CAMINOS, ASI COMO A LAS 16  
DIRECCIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALES, PARA QUE EN EJERCICIO  
DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA LEY  
DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE  
TABASCO, COADYUVEN CON LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES EN LA REALIZACIÓN DE  
LOS OPERATIVOS PERTINENTES PARA LA  
CORRECTA REGULACIÓN DEL  
TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO.**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

de la definición de las políticas a desarrollar dentro del sector, así como a la planeación, formulación, fomento, organización, autorización, regulación, operación, administración, vigilancia y aplicación de medidas preventivas, correctivas y de sanción en materia de transporte, lo cual se basara a lo previsto en la ley, su reglamento y por sus lineamientos técnicos que expida la propia secretaria.

Por ende, la misma ley citada en su artículo 10, en las fracciones III y IV, hace énfasis en que son autoridades en la materia de transporte público y privado, encargadas de vigilar el cumplimiento y aplicación de esta ley señala a la Policía Estatal de Caminos, y a los Ayuntamientos del Estado de Tabasco por conducto de los órganos y autoridades municipales competentes en materia de tránsito y vialidad.

Otra de las atribuciones que el ejecutivo del Estado deposita en esta ley, es la de realizar los convenios de colaboración con las mismas autoridades municipales, para que dentro de su jurisdicción y mediante las instancias correspondientes, ejerzan atribuciones previstas en esta ley en la materia de inspección, verificación e imposición de sanciones respecto al servicio de transporte público en todas sus modalidades, cuando ello convenga para el desarrollo económico y social del



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA POLICÍA  
ESTATAL DE CAMINOS, ASI COMO A LAS 16  
DIRECCIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALES, PARA QUE EN EJERCICIO  
DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA LEY  
DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE  
TABASCO, COADYUVEN CON LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES EN LA REALIZACIÓN DE  
LOS OPERATIVOS PERTINENTES PARA LA  
CORRECTA REGULACIÓN DEL  
TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO.**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Municipio, así como para la mejor protección de los derechos de los usuarios.

En tal contexto, sin perjuicio de la celebración de los convenios mencionados, los municipios pueden participar en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la formulación y aplicación de programas relativos al servicio de transporte en todas sus modalidades, cuando deban ejecutarse dentro de su jurisdicción, conforme a lo estipulado en la ley y su reglamento respectivo.

Es por ello, la importancia que tanto la Policía Estatal de Caminos, así como los Ayuntamientos por conducto de las Direcciones de Tránsito y Vialidad, coadyuven con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, con la finalidad de que en unión de esfuerzos realicen los operativos, así como se puede hacer la aplicación de la Ley de Transportes que conllevaría a que exista una mejor y eficiente regulación de todas las modalidades del transporte público y así se pueda sancionar de manera idónea y legal a todo aquel que realice una falta administrativa y que por ende se le apliquen las sanciones establecidas en la ley de Transportes para el Estado de Tabasco y su reglamento.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA POLICÍA  
ESTATAL DE CAMINOS, ASI COMO A LAS 16  
DIRECCIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALES, PARA QUE EN EJERCICIO  
DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA LEY  
DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE  
TABASCO, COADYUVEN CON LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES EN LA REALIZACIÓN DE  
LOS OPERATIVOS PERTINENTES PARA LA  
CORRECTA REGULACIÓN DEL  
TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO.**

**"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"**

En razón de lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 22 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo ante esta soberanía a proponer la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS, ASÍ COMO A LAS 16 DIRECCIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPALES, PARA QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE TABASCO, COADYUVEN JUNTO CON LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES Y LOS OPERATIVOS PERTINENTES QUE CONLLEVE A LA CORRECTA REGULACIÓN DE TODOS LAS MODALIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y ASÍ GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MILES DE TABASQUEÑOS USUARIOS DE ESTOS SERVICIOS.**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, ASI COMO A LAS 16 DIRECCIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPALES, PARA QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE TABASCO, COADYUVEN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LA REALIZACIÓN DE LOS OPERATIVOS PERTINENTES PARA LA CORRECTA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO.**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Se instruye a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a las autoridades señaladas del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura.

**RESPECTUOSAMENTE**

Lic. José Concepción García González  
Diputado Local por el Distrito XI Local